LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Arquitectura

Invitan a la

Maestría en Arquitectura con Especialidad en Conservación del Patrimonio Edificado

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

Del 01 de noviembre de 2026 al 15 de abril de 2027.

Deberán ser enviados al correo: coordmacpe.fabuap@correo.buap.mx

Entrevistas:

Del 26 al 30 de abril de 2027. Modalidad presencial y se notificará el día y hora de entrevista a través de correo electrónico.

Publicación de lista de personas aceptadas al propedéutico:

Se notificará por correo electrónico el 07 de mayo de 2027.

Curso propedéutico:

Periodo comprendido entre el 10 de mayo al 04 de junio de 2027, modalidad presencial.

Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

Se notificará vía correo electrónico el 02 de julio de 2027

Inicio de cursos:

09 de agosto de 2027, modalidad presencial

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

$3,500.00 MN

Costo semestral:

$5,000.00 MN

Cuota semestral DAE:

$100.00 MN

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/gEx

INFORMES

Dra. Mariana Morales Tapia
Coordinadora de la Maestría en Arquitectura con
Especialidad en Conservación del Patrimonio Edificado
Correo: coordmacpe.fabuap@correo.buap.mx

Facultad de Arquitectura
Blvd. Valsequillo s/n, edificio ARQ1 cubículo 213,
Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7669
Correo del posgrado: siep.fabuap@correo.buap.mx
Horario de atención: De 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026